

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N°1.578/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución "Programa GES Odontología", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.504/2020 de fecha 01 de Abril de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.546/20 con fecha 09 de Abril de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado programa.

CONSIDERANDO: Memorando N°1.853/2020 de fecha 13 de Abril de 2020, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las siguientes personas, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Programa GES Odontología", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Hrs.	Componente	Monto Mensual	Periodo	
						Inicio	Termino
Consuelo Guerra Sepúlveda	[REDACTED]	TP Dental	44	Salud Oral Integral de Adulto 60 años	\$ 500.000	01/04/20	30/06/20

MONTO VIARIBLE:

Nombre	RUT	Cargo	Componente	Valor por Hora	Día	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario	Periodo	
								Inicio	Termino
Claudia Iturra Galaz	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Javiera Díaz Dobson	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Camilo Rivera Espinoza	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Betsabé Ángel Videla	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20



Jeniffer Aracena Videla		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Carolina Morales Delgado		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Alejandro Rojas Zapata		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
José Yáñez Vergara		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Constanza Pellegrini Núñez		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Daniella Herrera Guarache		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Catalina Contreras Saavedra		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Pablo Borie González		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Constanza Barbo Carrea		Cirujano Dentista	Urgencia GES	\$ 16.900	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Nicole Villarroel Calderón		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Valeria Muñoz Álvarez		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Gisela Guerra Araya		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Cynthia Zamora Oteiza		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Dania Galleguillos Ayavire		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
María Calderón Capetillo		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Camila Aravena González		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Francisca Rojas Namuncura		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Katherine Hernández Medina		TONS	Urgencia GES	\$ 4.700	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Shirley Tapia Aguilera		TP Dental	Urgencia GES	\$ 4.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
Raquel Benavides Vega		TP Dental	Urgencia GES	\$ 4.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20

Consuelo Guerra Sepúlveda	[REDACTED]	TP Dental	Urgencia GES	\$ 4.000	Domingos y Festivos	6	08:00-14:00	01/04/20	30/06/20
---------------------------	------------	-----------	--------------	----------	---------------------	---	-------------	----------	----------

Nombre	RUT	Cargo	Componente	Días	Valor	Periodo	
						Inicio	Termino
Michael Fortes Jofré	[REDACTED]	Cirujano Dentista	Salud Oral Integral el Adulto de 60 años	Lunes a Viernes	\$ 220.000 por Alta Integral	01/04/20	30/06/20

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.008 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO SECRETARIO MUNICIPAL]

[Handwritten signature]

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO DIRECTOR DE CONTROL]

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal